Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

051

Ushuaia, 07 de marzo de 2023

VISTO, el expediente electrónico MJG-E- 13072-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 063/2023, correspondiente a la "Compra de insumos alimenticios para las concentraciones y campus seleccionados deportivos 1ra etapa",

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Análisis en número de orden 23. El área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SGL S.R.L. CUIT Nº: 30-71711233-0. La totalidad de los renglones por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE con 00/100 ($ 3.874.037,00). por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso l), Ley Provincial N°1465 y en los Decreto Provincial N° 3635/22, N° 674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 3, N°188/23 Anexo II y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso a).

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Resolución M.J.G N° 162/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Provincial N.º 1301 y Decreto Provincial N°4545/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTE Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 063/2023 a la firma SGL S.R.L. CUIT Nº: 30-71711233-0. La totalidad de los renglones por la suma de PESOS TRES

S.D. y J.
MC

///…2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

…///2

MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE con 00/100 ($ 3.874.037,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría 0420UG, UC0420, Inciso 20000, RAF 101 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y J. N° **051** /2023.-

S.D. y J.
MC

TURDO Carlos Ariel

Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.03.07 12:45:23 -03'00'